Asunción, 23 de enero de 2020

Nota UOC Nº 05/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020, ID Nº 373.888 "TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES – AD REFERENDUM 2020".-

En tal sentido, cabe señalar, que el llamado de referencia es realizado a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales en cuanto a servicios de provisión de pasajes terrestres dentro del territorio nacional para el traslado de indígenas a sus respectivas comunidades.

Las necesidades de los servicios señalados, no pueden ser definidas con exactitud, en razón de que la cantidad de servicios a adquirir dependen de la ocurrencia de los acontecimientos de acuerdo a las necesidades de traslado de los beneficiarios, lo cual imposibilita una estimación precisa de los servicios, objeto del presente llamado.

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 844/2018 por la cual se establecen directrices para la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de dicha Resolución, se considera prudente adoptar la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos a fin de contar con un sistema flexible de prestación de servicios, para dar cobertura a las necesidades, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia, consagrados en el Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por los motivos expuestos, y dando cumplimiento al Art. 4° de la mencionada Resolución, solicito la difusión del presente llamado a contratación a través del SICP, a fin de efectuar los procedimientos de rigor y así cumplir con las metas institucionales establecidas.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC